



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE: MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE. (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/30/2021, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Maximiliano Reyes, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic), en contra de la "ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, constante de siete páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y de requerimiento.

### JUICIO DE INCONFORMIDAD.

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/30/2021.

**ACTOR:** MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** JOAQUIN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE”, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** “EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE”.

Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con los escritos de fecha trece de julio de la presente anualidad signado por Erik del Jesús Espinosa Ferrer, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche y con el oficio de referencia alfanumérica INF/CAMP/II/NE/678/2021 de fecha diez de julio de 2021.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y de requerimiento.

Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, recibidos con fecha doce y trece de julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, con sus escritos de fecha trece de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento parcial al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD09126812021, con el asunto: Se da cumplimiento al requerimiento dictado en autos de fecha 10 de julio de 2021, Expediente: TEEC/JIN/GOB/30/2021, de fecha 13 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas escritas de un solo lado (sic). -----
2. Copia certificada de las Acta de la Jornada Electoral, Distrito:, Municipio: Carmen, Sección: 0213, Casilla: Contigua 01; Distrito: 2, Municipio: Carmen, Sección: 0194, Casilla: Contigua 01; Distrito: ilegible, Municipio: Carmen, Sección: 0197, Casilla: ilegible y Distrito:, Municipio: Carmen, Sección: 0207, Casilla: Básica, certificadas por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Distrital 09 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 4 fojas (sic). -----
3. Copia certificada de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 09, Municipio: Carmen, Sección: 0194, Casilla:, Folio: 0908; de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura Distrito: 09, Municipio: Ciudad del Carmen, Sección: 0194, Casilla: Contigua C1; Distrito: 09, Municipio: Ciudad del Carmen, Sección: 0194, Casilla: Contigua C1; Distrito: 09, Municipio: Ciudad del Carmen, Sección: 0207, Casilla: Contigua C2 y Distrito: 09, Municipio: Ciudad del Carmen, Sección: 0207, Casilla: Contigua C2, certificadas por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Distrital 09 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas (sic).
4. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 09, de fecha 24 de mayo de 2021, certificada por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del Consejo Distrital 09 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 26 fojas (sic). -----



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

## Acuerdo de acumulación y de requerimiento.

- Roxana Judith Euán Conde, Oficial de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y por el C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 , constante de 4 fojas (sic). -----
- Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD09/269/2021, con el asunto: El que se indica, Expediente TEEC/JIN/GOB/30/2021, de fecha 13 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09, constante de 1 foja escrita de un solo lado (sic). -----

Se tiene al presidente del Consejo Electoral Distrital 09, dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, toda vez que en la documentación adjunta no toda corresponde a la elección de gubernatura, tal como se hace constar y respecto de las actas de jornada electoral de las secciones: 194 C1, 197 C1, 207 B, se presentaron en copias certificadas y no están legibles, así mismo, se hace constar que la sección 213, no es el tipo de casilla y no corresponde a la elección de gubernatura, por ello, lo anexado en su escrito de cuenta, no es apto para su estudio y análisis y esta autoridad jurisdiccional electoral local, este en aptitud de contar con elementos necesarios. -----

Ahora bien, en cuanto a las actas de escrutinio y cómputo se anexó la sección 194 sin tipo de casilla; y de las constancias individuales de punto de recuento de la elección de gubernatura, 194 C1 y 207 C2. -----

Así mismo, de las hojas de incidentes, señaló que no cuenta en la sede del Consejo Electoral Distrital 09, con dicha documentación, anexando solo las secciones 203 C1, 207 C2 y 213 B, por lo tanto no cuenta con las demás hojas de incidentes requeridas por este órgano jurisdiccional electoral local.-----

Cabe señalar que se presentó en copia certificada el acta de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, donde conste la cantidad de boletas electorales, en el Consejo Electoral Distrital 09, y que dicha documentación obra en original en el expediente TEEC/JIN/GOB/35/2021. -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y de requerimiento.

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral , Elizabeth Tapia Quiñones, con los oficios con las referencias alfanuméricas INE/CAMP/JL/VE/678/2021 de fecha diez de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, anexando lo siguiente: - - - - -

- 1. Original del oficio número INE/CAMP/JLNE/678/2021, de fecha 10 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/30/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
2. Original del acuse del oficio numero INE/CAMP/JLNE/677/2021 de fecha 10 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
3. Original del acuse del oficio de Remisión de copias certificadas e información , dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, signada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 1 foja útil (sic).
4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0194 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético L-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0197 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético L-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0203 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético L-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 19 fojas útiles (sic). - - - - -
7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0207 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-G, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic). - - - - -
8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0190 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic). - - - - -
9. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0194 tipo de casillas Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 17 fojas útiles (sic). - - - - -
10. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0207 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético N-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic). - - - - -
11. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0213 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Roberto Arellano



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y de requerimiento.

- 13. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0202 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-E, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic).
14. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0204 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 18 fojas útiles (sic).
15. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 09 Ciudad del Carmen, sección 0210 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético N-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, constante de 14 fojas útiles (sic).

La vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, dio cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, toda vez que en la documentación adjunta solo agrega la lista nominal requeridas de las secciones 194 C1, 197 C1, 203 C1, 207 B, 190 B, 194 B, 207 C2, 213 B, 207 B, 207 C2, 194 C1, 201 C1, 202 B, 204 B, 207 B, 210 C2, 197 C1, tal como se le hace constar.

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase Erik del Jesús Espinosa Ferrer, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación:-

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de la elección de gubernatura de las casillas:

Table with 2 columns and 2 rows: Jornada electoral, 213 B, 194 C1, 197 C1, 207 B



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

### Acuerdo de acumulación y de requerimiento.

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

Escrutinio y cómputo	
194 C1	207 C2

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, la lista nominal de la sección electoral: -----

Lista nominal	
207 B	213 B
207 C2	194 C1

Hágansele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

**Notifíquese** por oficios al Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Acuerdo de acumulación y de requerimiento.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Con esta fecha (16 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----